DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8502
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER13510

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	6	Alcaldía Local de Chapinero
FECHA:	1 - 8 de Septiembre de 2015	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 93 N° 5 – 40	**ÁREA DIRECTA:**				742 m^2	
SECTOR CATASTRAL	El refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
UPZ:	88 – El Refugio	***FAMILIAS***	8	***ADULTOS***	10	***NIÑOS***	5
LOCALIDAD:	2- Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			4		
CHIP	AAA0093AXFZ y otros	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-21527		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 93 N° 5 – 40, pertenece al Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de Amenaza media y alta por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

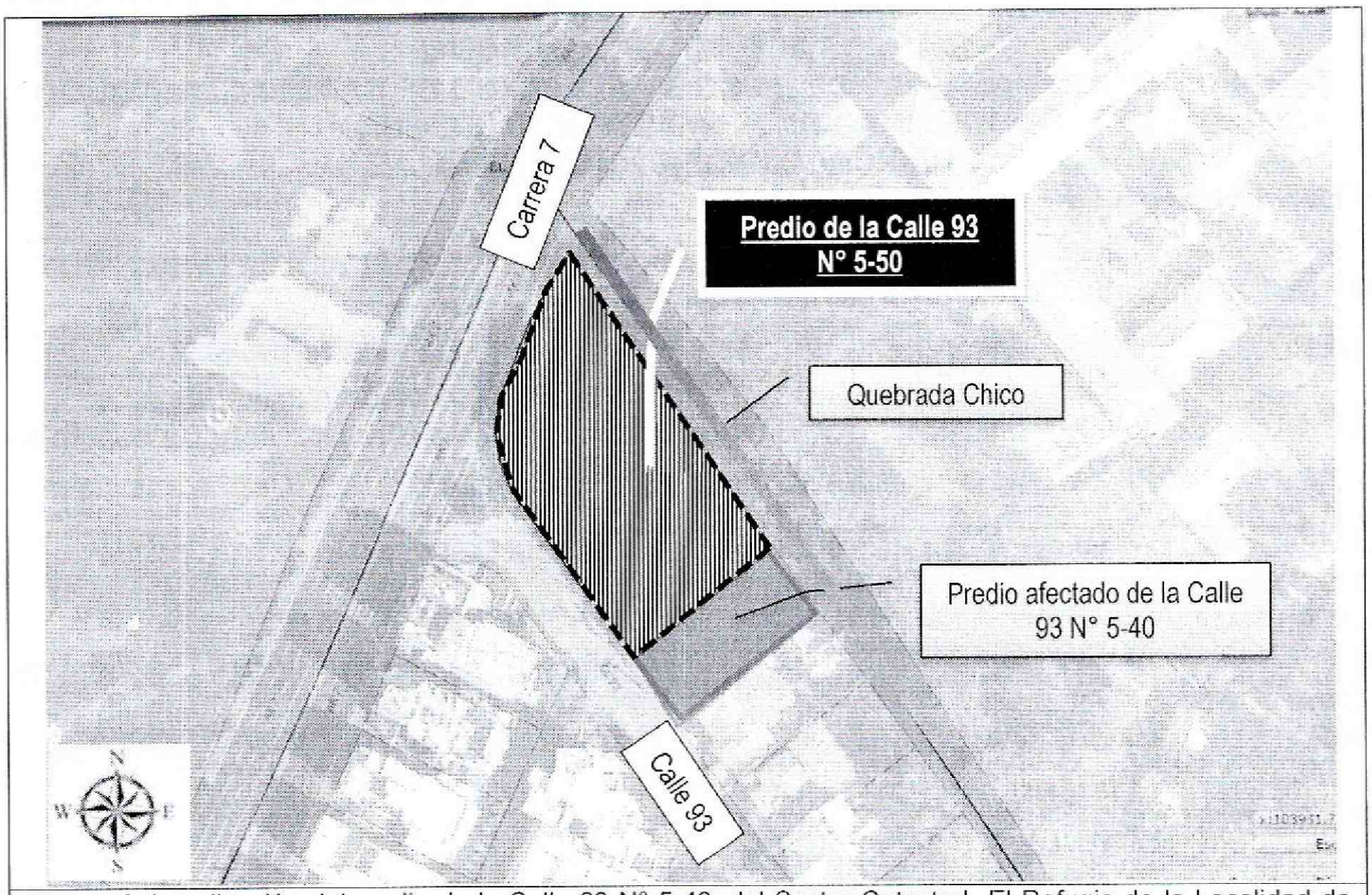
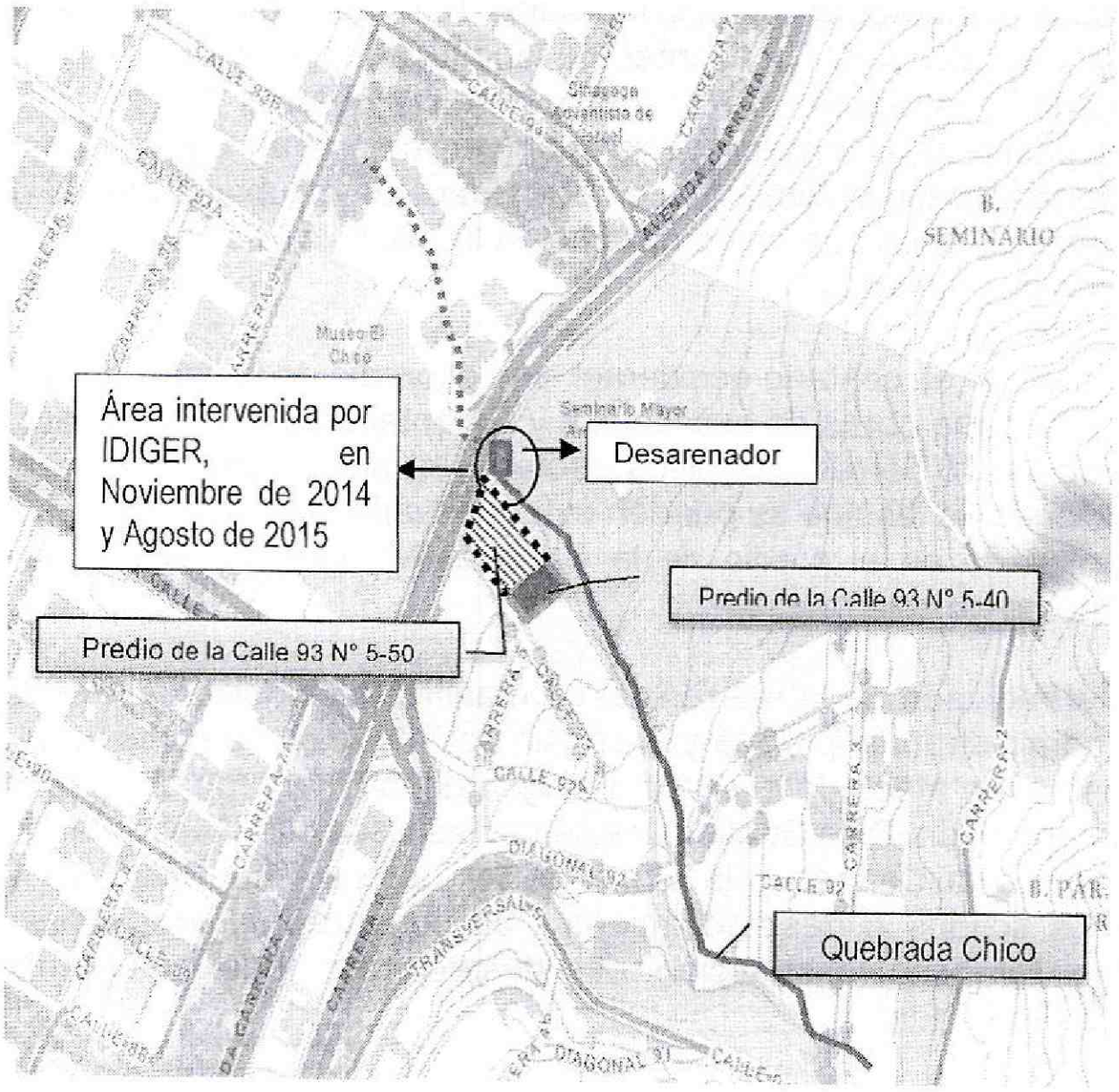


Figura 1. Localización del predio de la Calle 93 N° 5-40, del Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, presenta condición de Amenaza media y alta por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación. (Imagen tomada del SINUPOT).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, por medio de la Subdirección de Resiliencia y coordinación de Emergencias, desde el área de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible- SUDS, por medio del convenio 430 de 2014 ha intervenido la Quebrada Chico a la altura de la Carrera 7 con Calle 93 B de la siguiente manera:

1. Atención de emergencia por desborde de quebrada asociado a colmatación de Desarenador. Noviembre 22 de 2014. Actividad coordinada con Empresa de Acueducto de Bogotá.
2. Del 21 al 25 de Agosto de 2015, se interviene el desarenador de la Carrera 7 con Calle 93 B, donde se realizó retiro de 15 m3 de sedimentos en la estructura y poda de 705 m^2 de césped.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Los días 1 y 8 de Septiembre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, efectuó visita, al predio de la Calle 93 N° 5-40, en el Sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular, sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector, así mismo se identifican construcciones entre dos (2) y seis (6) niveles, en muros de mampostería Semi – confinada y pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 15 años, donde no se identificaron fisuras, grietas y otro tipo de daño que comprometan su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad.

En el predio de la Calle 93 N° 5-40, se emplaza una edificación de 4 niveles y un sótano, en el cual se distribuyen 8 apartamentos (101, 102, 103, 201, 202, 301, 302, 401) construido en mampostería confinada, placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado y escaleras en concreto reforzado, según la inspección realizada desde el exterior no se evidencian afectaciones en la edificación que comprometa estabilidad estructural de la edificación en la actualidad.

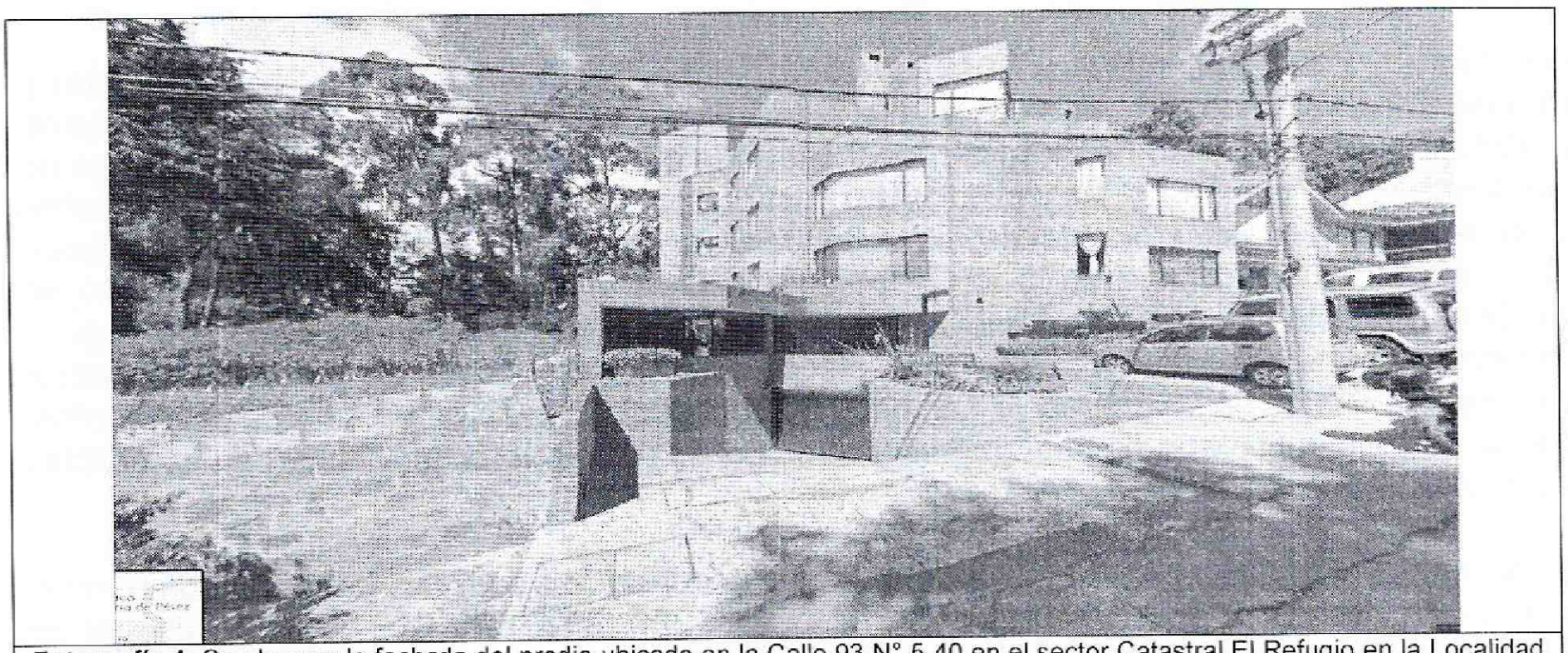
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se realiza verificación al interior de los apartamentos 101, 102, 301 y 401, donde se evidencian fisuras de tendencia escalonada y horizontal, de longitudes que oscilan entre 10 centímetros y el metro de longitud, y aberturas de 1 a 2 milímetros, en los muros divisorios y muros perimetrales, principalmente al costado occidental (ver fotografías 2 y 3). En los apartamentos 101 y 102, se evidencian desprendimientos en el enchape de recubrimiento del piso de la cocina (ver fotografía 4), afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamentos en la actualidad.

La edificación colinda por el costado occidental, con el predio de la Calle 93 N° 5-50, en el cual se realizan en la actualidad obras de excavación y cimentación para un proyecto urbanístico de 3878 m^2, constituido por 16 Torres de 9 pisos y sótano, llevado a cabo por la Constructora "Icono Urbano"; intervenciones de las que se pueden estar derivando las afectaciones evidenciadas en la edificación emplazada en el predio de la Calle 93 N° 5-40, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

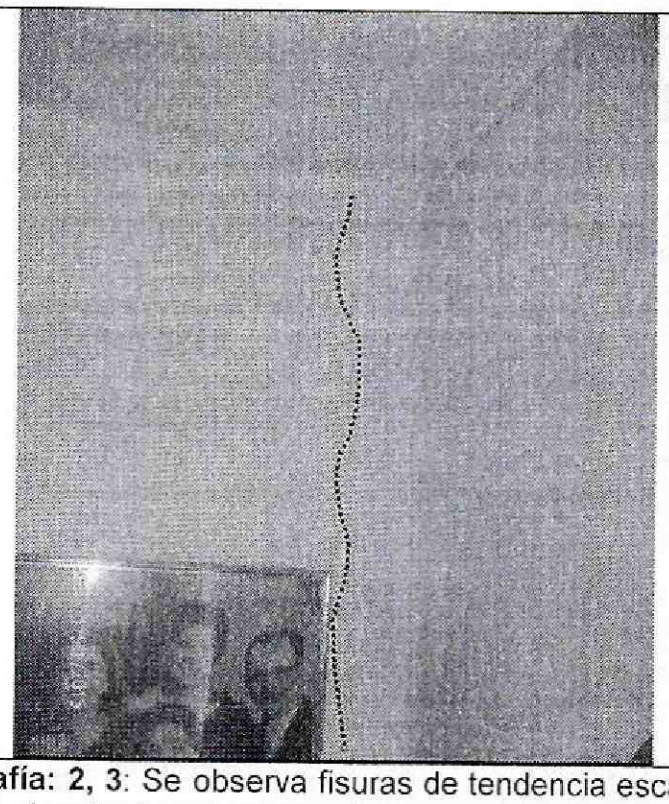
Por otro lado, en el radicado de la referencia, se manifiestan inquietudes respecto a las obras realizadas por la administración pública y la construcción que se adelanta en el predio Calle 93 N° 5-50 las cuales hayan afectado el curso del agua de la Quebrada chico, por lo anterior, me permito informarle que el día 8 de Septiembre se realiza visita a la Quebrada, que se ubicada al costado sur del edifico la Cañada a la altura de la Carrera 7 con Calle 93 B, donde no se evidencian residuos sólidos o desprendimientos de cobertura vegetal sobre el cauce de la misma, así como tampoco obstrucción del desarenador, que puedan comprometer la funcionalidad de la Quebrada.

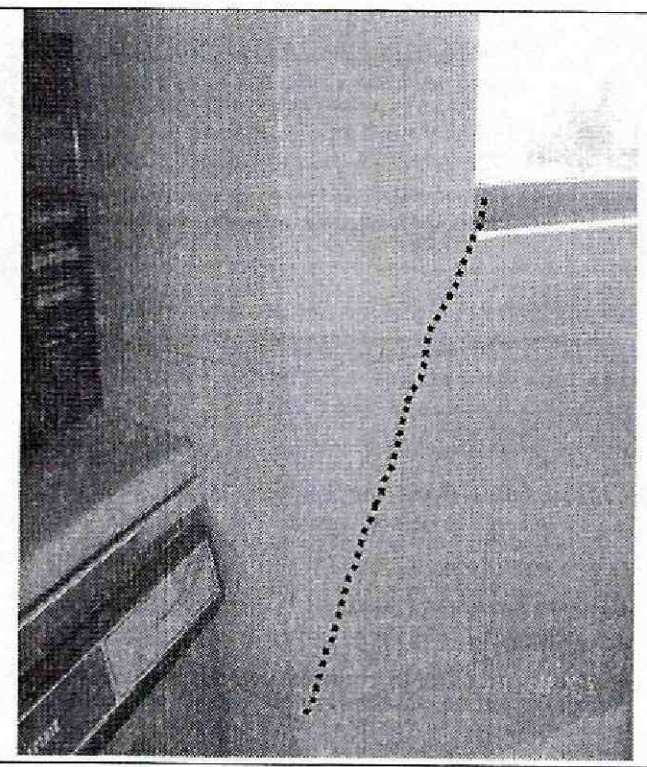
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



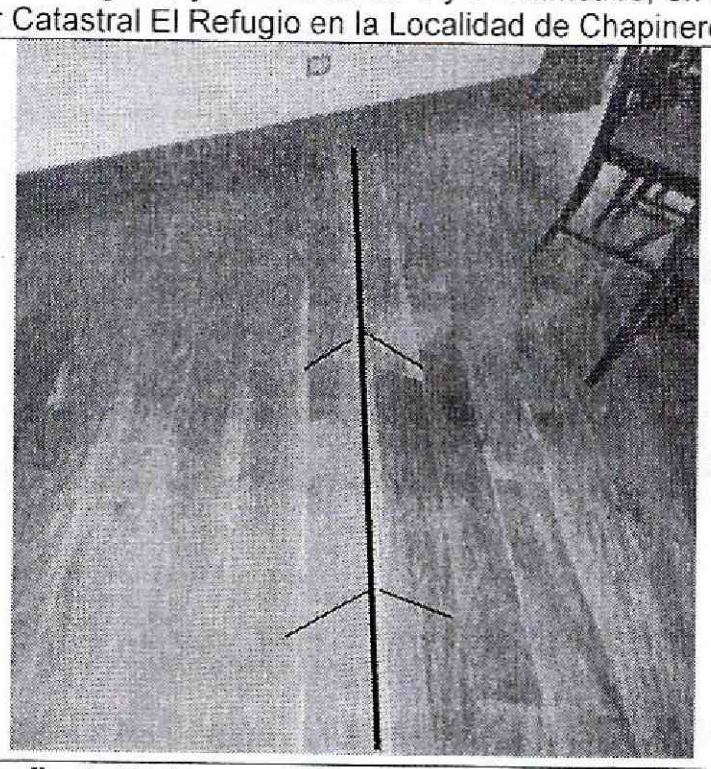
Fotografía 1: Se observa la fachada del predio ubicado en la Calle 93 N° 5-40 en el sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía: 2, 3: Se observa fisuras de tendencia escalonada y horizontal, de longitudes que oscilan entre 10 centímetros y el metro de longitud, y aberturas de 1 y 2 milímetros, en los muros divisorios y muros perimetrales en la Calle 93 N° 5-40 en el sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero.

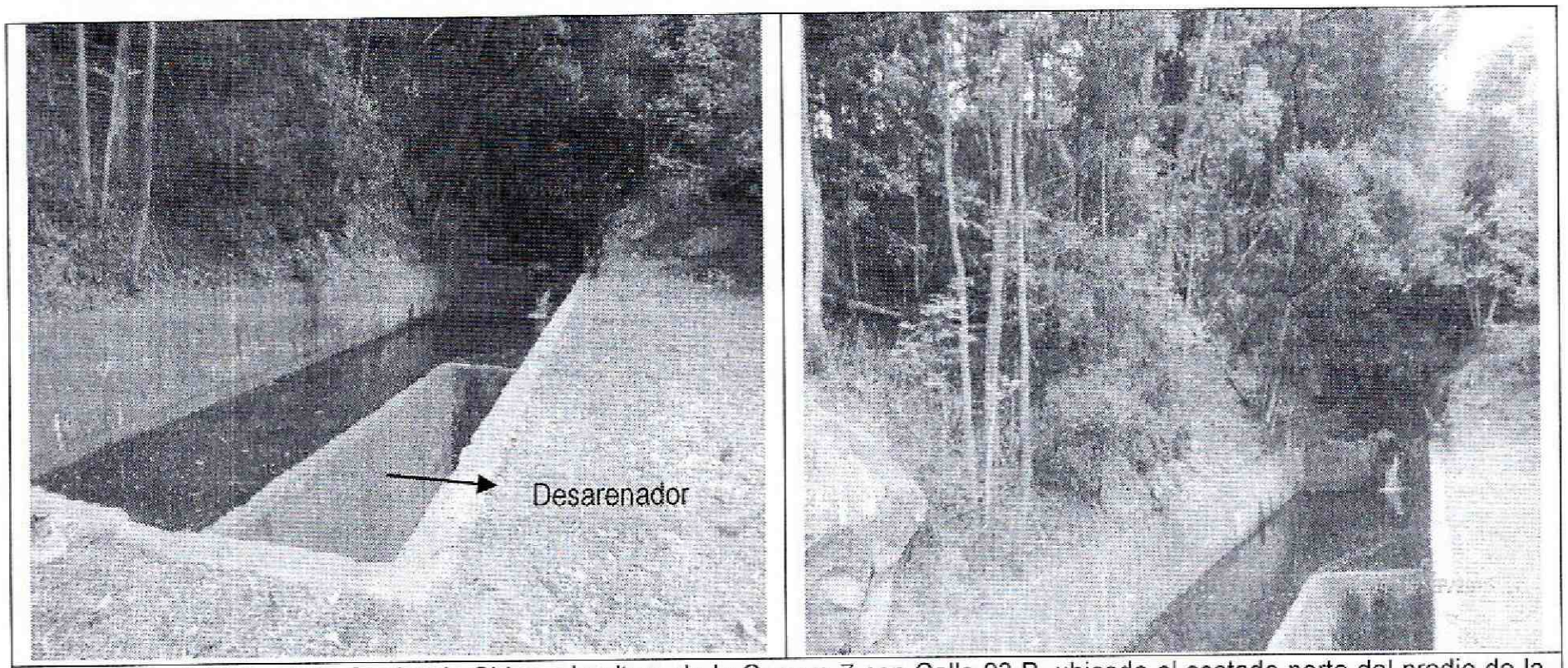


Fotografia 4: En los apartamentos 101 y 102 se evidencian desprendimientos de los enchapes de recubrimiento del piso de la cocina del predio de la Calle 93 N° 5-40 en el sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero.



Fotografia 5: Se adelantan actividades de excavación y cimentación de un proyecto urbanístico de 3878 m2 en el predio de la Calle 93 N° 5-50.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fo tografia 6: Vista de la Quebrada Chico a la altura de la Carrera 7 con Calle 93 B, ubicada al costado norte del predio de la Calle 93 N° 5-40, donde se evidencia un flujo normal del agua

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las afectaciones evidenciadas en los apartamentos que conforman la edificación la Cañada emplazado en el predio Calle 93 N ° 5-40 en el Sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la predio Calle 93 N ° 5-40 en el Sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero.

- Inspección visual del cauce de la quebrada Chico a la altura de la Carrera 7 con Calle 93 B en la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 93 N ° 5-40, en el Sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad por las fisuras evidenciadas en los muros perimetrales y divisorios de los apartamentos visitados, ni bajo cargas normales de servicio.

- El cauce de la Quebrada Chico, a la altura de la Carrera 7 con Calle 93 B no presenta en la actualidad compromiso en su funcionalidad puesto que no se evidencian desprendimientos de cobertura vegetal o residuos sólidos que obstruyan el flujo normal de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio la Cañada emplazado en el predio de la Calle 93 N ° 5-40 en el Sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero, realizar obras de mantenimiento y/o reparacion de elementos que presentan afectaciones en los apartamentos que conforman el edifico la Cañada. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del edificio la Cañada emplazado en el predio de la Calle 93 N ° 5-40 en el Sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero, en caso de requerir conocer a fondo las condiciones estructurales del inmueble, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de las mismas y determine el tipo de intervención que debe implementarse en la edificacion para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del proyecto que se desarrolla en la Calle 93 N° 5-50 en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sector Catastral El Refugio en la Localidad de Chapinero, localizado al costado Occidental del predio de la Calle 93 N ° 5-40, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos afectados del predio de la Calle 93 N ° 5-40, con el fin de devolverle a dichas viviendas las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias, del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desde su competencia, continuar con las acciones de mantenimiento y limpieza de la quebrada Chico con el fin de mantener las condiciones óptimas del mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co